



Bucaramanga,

13 FEB 2019.

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA

Derecho a la ciudad



Señor (a)
HECTOR JORGE GOMEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-770.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE
 BUCARAMANGA - PERSONERÍA
 MUNICIPAL
 Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG217636159CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 HECTOR JORGE GOMEZ

Dirección: CARRERA 9 N°60-02
 CONJUNTO PLAZA MAYOR
 ENTRADA 4 APTO 403 B
 Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
 06/02/2019 18:02:25

Min. Transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/2018
 Min. TIC Res. Mensajería Express 00667 del 09/07

ga, 04 de febrero de 2019

ORGE GOMEZ

60-02

Plaza Mayor Entrada 4 Apto 403

Adela Real de Minas

ga

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: 2019-770
 Fecha: 05/Feb/2019 04:03 PM
 Dependencia: 10 - Despacho
 Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
 Anexos:
 No. Folios:

siged

ASUNTO: RESPUESTA
RADICADO PERSONERÍA: 9302-18

Cordial saludo,

En ejercicio de la función de velar por la efectividad del derecho de petición y en atención al recurso de reposición y en subsidio apelación presuntamente interpuesto ante el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga; me permito manifestarle que la Personería realizó seguimiento a su petición dentro del límite de su competencia y el Doctor CARLOS SALOMON RIVERA BLAGUERA, Coordinador de Peticiones, Quejas y Recursos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga mediante oficio No. 201925400034444 informo que verificado el sistema de información comercial constató que contra la decisión radicada No. 201825400503744 de noviembre 30 de 2018 no presentaron los recursos de reposición y en subsidio apelación, encontrándose en firme la decisión.

De esta manera queda surtida nuestra actuación, respecto del seguimiento a su petición.

Atentamente,



MARIA HELENA BERBEO MEDINA
 Profesional Especializada
 Despacho Personero Municipal

Proyectó: Sandra N. – Contratista CPS No. 019.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

